



Resolución de Decanato **586 / 2024 - NAT -UNSa**
Se aprueba el incentivo a las publicaciones Ing. BENAVENTE, Sebastián Matías
De: **NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,
05/08/2024

Expediente 10.927/2023

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 2216/23 el Ing. BENAVENTE, Sebastián Matías solicita el pago de una publicación del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por cada publicación presentada como incentivo a las publicaciones científicas al mencionado docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Ing. BENAVENTE, Sebastián Matías –DNI N° 35.478.357, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por las publicaciones científicas, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Ing. BENAVENTE, Sebastián Matías y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

ochp


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales